



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

## DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2025-A/MDP

Pachia, 25 de agosto del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, esta Gestión Municipal, cumpliendo con el deber de fomentar entre los vecinos UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LOS ACTOS CÍVICOS DE TRANSCENDENCIA NACIONAL, ha adoptado como Política de Gobierno Local, promover en este Distrito, los VALORES CÍVICOS PATRIÓTICOS, GENERANDO CONCIENCIA CÍVICA Y RESALTANDO RESPETO A LOS SÍMBOLOS PATRIOS.

Que el artículo 82° numeral 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local; el numeral 20° promueve la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afropereña.

Que, con el motivo de resaltar el mes de Aniversario Patrio, se hace necesario la participación conjunta de los Vecinos, Instituciones Privadas, Iglesias y Establecimientos Comerciales de nuestra jurisdicción, a fin de expresar NUESTRO ESPÍRITU CÍVICO PATRIO, mediante el ABANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO.

De acuerdo a lo expresado y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20°, 42° y 44° de la LEY N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DISPONER, EL ABANDERAMIENTO GENERAL DE VIVIENDAS, LOCALES COMERCIALES DEL DISTRITO DE PACHIA, como acto cívico al conmemorarse los 96° Años de Reincorporación a la Heredad Nacional, desde las 8:00 horas del día MARTES 26 de agosto hasta las 12:00 horas del día MIÉRCOLES 30 de agosto del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** EXORTAR a los vecinos del Distrito efectúen limpieza y pintado de las fachadas de los predios para su mejor presentación y Ornato del Distrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional para su respectiva DIFUSION.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA  
ALCALDE

C.C.  
A  
CM  
USG